



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

D. Emilio Navas Arroyo.

Concejales,

D^a. M^a. Rosa Barreiro Martínez.

Excusó su asistencia:

D. José Sánchez Pintos.

Secretario Accidental,

D^a. M^a de los Ángeles Gordo Muñoz.

-

En Berrocalejo de Aragón (Ávila), a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el lugar habitual de la Casa Consistorial los señores y con el carácter que al margen se expresan, los cuales integran el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido convocados en tiempo y forma.

Comprobado que existe quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, y se procede al examen de los asuntos comprendidos en

el orden del día; adoptándose los acuerdos que a continuación se transcriben:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de octubre de 2018.

El Pleno, aprueba, por unanimidad, el borrador del acta de referencia; prescindiéndose de su lectura por haberse distribuido, con la convocatoria de esta sesión, una copia del borrador del acta citada a todos los miembros de la Corporación y no ponerse objeción alguna sobre su redacción.

2º.- Control de Gobierno. Resoluciones.

Se ponen en conocimiento del Pleno las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la sesión ordinaria anterior, de las cuales se ha distribuido copia con la convocatoria de esta sesión, a todos los miembros de la Corporación, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, quedando el Pleno enterado y ratificándolas íntegramente.

3º.- Elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de este Municipio.

Se pone sobre la mesa el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio; procediéndose a la lectura del informe emitido por la Sra. Secretario del Ayuntamiento, en el que se indica el procedimiento para la elección de referido cargo, el cual viene regulado por el artículo 101 de la Ley 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y por el Reglamento nº 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las solicitudes presentadas, optando a dicho cargo, durante el plazo de treinta días naturales que se fijó en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 191 de fecha de fecha 2 de octubre de 2018, el cual se expuso en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Revisada la documentación que obra en el expediente y hechas las aclaraciones que se solicitaron se procede, por la Sra. Secretario, a la lectura de las solicitudes presentadas que a continuación se relacionan y que han aportado la documentación exigida:

Solicitud para el cargo de Juez de Paz Titular, suscrita por D. Felipe Castro Fernández.

Solicitud para el cargo de Juez de Paz Sustituto, suscrita por D. Jesús Pérez Pérez.

Realizada la votación por los señores reunidos, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Elegir y proponer a D. Felipe Castro Fernández para que sea nombrado JUEZ DE PAZ TITULAR de este Municipio por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

SEGUNDO.- Elegir y proponer a D. Jesús Pérez Pérez para que sea nombrado JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

TERCERO.- Que se comunique este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, así como a los interesados.

4º.- Presupuesto general para el año 2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que indica a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, debate y aprobación, si procede, del Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

Seguidamente, la Corporación pasa a examinar los documentos que componen dicho Presupuesto, el informe de la Intervención y, tras debatir sobre los Estados Presupuestarios y sus Bases de Ejecución, el Pleno, por unanimidad de sus dos miembros presentes en la sesión, sobre el total de tres que de derecho lo componen, representativos de la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2019, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:



INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	72.000,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	54.604,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	235,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	7.921,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.178,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.090,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		72.000,00

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	38.000,00
1	GASTOS DE PERSONAL	6.600,89
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.399,11
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	34.000,00
6	INVERSIONES REALES	34.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		72.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal que se propone.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.



CUARTO.- Aprobar, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, la Regla de Gasto con motivo de la aprobación del presupuesto de 2019 cuyo techo queda fijado en 99.712,71 euros.

QUINTO.- Que el Presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público, durante quince días, en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial correspondiente, a efecto de reclamaciones.

SEXTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición al público.

5º.- Asuntos urgentes de la Alcaldía.

No existe ninguno.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada y levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del mismo día en que dio comienzo. De ella mediante este acta que extiende en cinco hojas de papel contrastado por la Junta de Castilla y León números: 4340330 OA01 al 4340334 OA01, yo la Secretario accidental doy fe. En Berrocalejo de Aragón (Ávila), a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIO Acctal.